

## INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL



Circular 2022EE0029992 de 2022 Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

[Seguir leyendo](#)

Pág. 2

### La Doctora Susana Correa Borrero fue nombrada nueva Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Comunicado de prensa del 29 de marzo de 2022. Presidencia de la Republica.

[Seguir leyendo](#)

Pág. 3

### En el primer trimestre del 2022 Colombia contó con 85 millones de hectáreas del territorio caracterizadas en mapas

Comunicado de prensa del de 2022 Instituto Colombiano Agustín Codazzi.

[Seguir leyendo](#)

Pág. 4



## NORMATIVIDAD VIGENTE

### Se definen los municipios y distritos priorizados para el desarrollo del Programa “Casa Digna Vida Digna Rural” del Proyecto de “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia



Foto: Freepik.es

#### CIRCULAR 2022EE0029992 DE 2022 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO. (DESCARGA DOCUMENTO).

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) por medio de la Circular 2022EE0029992 de 2022 dio a conocer los diez municipios y distritos priorizados a los cuales se les realizará el proceso de asignación de cupos para el desarrollo del Programa “Casa Digna Vida Digna Rural” del Proyecto de “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”, siendo estos, una vez revisado los requisitos y aplicando el al Índice de Focalización de Vivienda Rural (IFVR), los siguientes:

Orden de Elegibilidad	Departamento	Municipio	IFVR
1	La Guajira	Riohacha	0,574
2	La Guajira	Maicao	0,568
3	Sucre	Sincelejo	0,550
4	Bolívar	Cartagena	0,370
5	N. de Santander	Cúcuta	0,309
6	N. de Santander	Villa del Rosario	0,296
7	Valle del Cauca	Cali	0,205
8	Santander	Bucaramanga	0,241
9	Risaralda	Pereira	0,210
10	Santander	Floridablanca	0,190

Cabe señalar que, el MVCT procederá con la expedición de las resoluciones de adjudicación de cupos a las entidades territoriales que hayan cargado y registrado la información de los potenciales hogares beneficiarios, de quienes se haya acreditado las condiciones y requisitos para acceder al SFVR en modalidad de mejoramiento.

Finalmente, se debe señalar que, el cronograma de cierre del proceso, que involucra recepción de documentación, subsanación, publicación de resultados y asignación de cupos, se reajusta de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Cargue y registro de la información de los potenciales hogares beneficiarios, de los cuales se hayan acreditado las condiciones y requisitos para acceder al SFVR en modalidad de mejoramiento	7 abril
2	Publicación de la Resolución de adjudicación de cupos	8 abril
3	Acto administrativo firmado por el representante legal de la entidad territorial, a través de la cual acepta la asignación de cupos, en el formato remitido por el MVCT.	11 abril
4	Suscripción del memorando de entendimiento entre el MVCT y el representante legal de la entidad territorial.	11 abril

## SABÍAS QUE...

### La Doctora Susana Correa Borrero fue nombrada nueva Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio



Foto: <https://mobile.twitter.com/susanacorreabor>

#### COMUNICADO DE PRENSA DEL 29 DE MARZO DE 2022. (DESCARGAR DOCUMENTO)

El pasado 29 de marzo la en un acto protocolario que se realizó en el Palacio de Nariño, Susana Correa se posesionó como la nueva Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio ante el Presidente de la República.

La Ministra Correa es ingeniera industrial de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá y tiene una especialización en Administración de Negocios y Gerencia de la Universidad de Harvard; además, realizó estudios superiores de alta gerencia en MIT y Chicago Booth.

Entre 2014 y 2018 fue senadora de la República por el partido Centro Democrático. Igualmente, se desempeñó como agente interventora designada por el Presidente de la República y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la gerencia

de la Empresa de Servicios Varios de Cali (Emsirva) y de las Empresas Municipales de Cali (Emcali). Luego fue asesora de la Presidencia de Café Redes Engheineiria en Sao Paulo, Brasil, y asumió la dirección ejecutiva de los World Games Cali 2013.

También fue directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social desde el 8 de agosto de 2018 hasta el 29 de marzo de 2022 y dirigió la mayor inversión social en la historia reciente de Colombia, en materia de transferencias monetarias: 32,5 billones de pesos, de un histórico de más de 60 billones de pesos.

Luego del paso de los huracanes Iota y Eta por el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina —en noviembre de 2020— fue designada por el Presidente de la República como gerente de la reconstrucción.

## En el primer trimestre del 2022 Colombia contó con 85 millones de hectáreas del territorio caracterizadas en mapas

### COMUNICADO DE PRENSA DEL DE 2022 INSTITUTO COLOMBIANO AGUSTÍN CODAZZI. (DESCARGAR DOCUMENTO)

Según el Instituto Colombiano Agustín Codazzi (IGAC) en marzo del 2022 se alcanzó el 74% de caracterización territorial establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, superando la metra planteada en dicho documento que era del 72,5%.

La caracterización territorial es un análisis integral de los entes territoriales que compila información sobre temas vitales relacionados con ordenamiento territorial, localización en el territorio Nacional, estado de los límites municipales y fronteras entre otros, además de analizar los procesos biofísicos teniendo en cuenta variables como altitud, pendiente, relieve etcétera.



Foto: Freepik.es

Este avance en la caracterización territorial permite avanzar en lo relacionado con la población y su territorio, la distribución, el crecimiento, áreas, tamaño de los predios, condiciones de seguridad y las actividades productivas, el acceso a servicios como educación, salud, internet e infraestructura.

Finalmente se reiteró que, el proceso de caracterización territorial inició en 2019 con 36 municipios y hoy hay un total de 183 municipios de 21 departamentos, que abarcan más de la mitad del territorio nacional. El documento y la cartografía temática de caracterizaciones territoriales pueden ser consultados por entidades territoriales, públicas y privadas, y cualquier ciudadano que quiera acceder a ellos, a través de la plataforma de datos abiertos [www.colombiaenmapas.gov.co](http://www.colombiaenmapas.gov.co).

## Condiciones de uso

La Cámara Colombiana de la Construcción procura que los datos suministrados en la serie titulada "Informe Jurídico", publicada en su página web y/o divulgada por medios electrónicos, mantengan altos estándares de calidad. Sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o usos que se den a la información y a los documentos que aquí se presentan.

La Cámara Colombiana de la Construcción tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.

La Cámara Colombiana de la Construcción no proporciona ningún tipo de asesoría. Por tanto, la información publicada no puede considerarse como una recomendación para la realización de operaciones de construcción, comercio, ahorro, inversión, ni para ningún otro efecto.

Los vínculos a otros sitios web se establecen para facilitar la navegación y consulta, pero no implican la aprobación ni responsabilidad alguna por parte de la Cámara Colombiana de la Construcción, sobre la información contenida en ellos. En consideración de lo anterior, la Cámara Colombiana de la Construcción por ningún concepto será responsable por el contenido, forma, desempeño, información, falla o anomalía que pueda presentarse, ni por los productos y/o servicios ofrecidos en los sitios web con los cuales se haya establecido un enlace.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en esta página web o documento, siempre y cuando se mencione la fuente.

### Presidente Ejecutiva:

Sandra Forero Ramírez

### Directora Jurídica

Natalia Robayo Bautista

### Coordinación de Estudios Jurídicos:

Camilo Daza Vega

### Investigadores Jurídicos:

Juan Felipe Portela Urazan

Giselle Stephany Chaparro

Natalia Vanessa García

### Diagramación:

Carlos A. Gómez R.

